

**COMITÉ DISTRITAL DE PREVENCIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE VULNERACIONES A LOS DERECHOS A LA VIDA, LIBERTAD, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE PERSONAS, GRUPOS O COMUNIDADES**

**ACTA No.1 DE 2020  
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**FECHA:** 31 de marzo de 2020

**HORA:** 09:00 am

**LUGAR:** Comité virtual (plataforma Teams)

**Orden del día:**

1. Presentación de entidades, verificación de la delegación y quórum
2. Socialización de acciones adelantadas para el caso del Cabildo Wounaan
3. Socialización de acciones adelantadas para los casos de las personas mencionadas en el panfleto del 5 de marzo.
4. Socialización de caso de persona en proceso de reincorporación
5. Compromisos de la sesión

**Desarrollo:**

1. *Presentación de entidades, verificación de la delegación y quórum.*

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Entidad</b>	<b>Observaciones</b>
Patricia Villegas de la Puente	Personera delegada para la defensa y protección de los derechos humanos	Personería de Bogotá	Ninguna
Juan Pablo Acosta	Delegado para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos	Personería de Bogotá	Ninguna
Mariana Hernández Aranda	Responsable del componente de Prevención y Protección y No Repetición	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación - ACDVPR	Ninguna
Meritxell Baulenas Fontarnau		Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación-ACDVPR	
Luis Fernando	Analista SAT	Defensoría del Pueblo	Ninguna

Ramírez Cardona			
Andrea Lucía Rodríguez	Analista SAT	Defensoría del Pueblo	Ninguna
Myriam Rojas	Asesora Dirección Seccional	Fiscalía Bogotá	Ninguna
Ángela María Marín	Profesional para la Prevención y Reparación Integral a las Víctimas	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV	Ninguna
Nelson Palacios Moreno		Fiscalía General de la Nación- FGN	Ninguna
Eliana Robles	Apoyo a la Coordinación-Componente de Prevención y Protección	Secretaría Distrital de Gobierno- SDG	Ninguna
Linda Gómez	Enlace Técnico para la Ruta Distrital de Atención y Protección para Defensores(as) de Derechos Humanos	Secretaría Distrital de Gobierno - SDG	Ninguna
Sandra Lucía Rojas	Abogada transversal de la Dirección de Derechos Humanos	Secretaría Distrital de Gobierno- SDG	Ninguna
David Andrés Cuervo	Delegado para enfoque étnico	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación-ACDVPR	
Diego Mauricio Salamanca Rodríguez	Delegado	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación-ACDVPR	
Rafael Navarro	Defensor Regional- Bogotá	Defensoría del Pueblo	
Juan Alberto Carabalí	Delegado para enfoque étnico	Unidad Nacional de Protección - UNP	

## 2. Socialización de acciones adelantadas para el caso del Cabildo Wounaan:

La SDG, como Secretaría Técnica, da la bienvenida al primer comité extraordinario del año 2020, e introduce la sesión informando que desde la Dirección de Derechos Humanos se están brindando medidas transitorias al líder indígena Wounaan Jhon Fredy Valencia y a su familia, quien fue víctima del atentado del 15 de marzo. Las medidas transitorias se están brindando desde el 18 de marzo en el marco de la Ruta Distrital de Atención y Protección a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos y constan de alojamiento,

alimentación, y acompañamiento psico-jurídico, y realizó la solicitud de medidas de emergencia ante la UNP.

De igual forma, la Dirección en mención, informa que ha realizado un seguimiento constante a los demás miembros del cabildo Wounaan de la localidad Ciudad Bolívar, intermediado con el gobernador Ramiro Piraza y funcionarios de la Subdirección de Asuntos Étnicos-SAE en adelante, por lo cual se tuvo conocimiento de que un adulto mayor y tres niños, presentan síntomas gripales. Por lo anterior, se procedió a reportar la situación a la Secretaría Distrital de Salud para la activación del protocolo.

Mariana Hernández- ACDVPR, menciona la necesidad de hacer la activación de la ruta colectiva de la UNP a favor del cabildo Wounaan de la localidad Ciudad Bolívar, y refiere que ACDVPR se encuentra verificando las medidas otorgadas al cabildo en 2019

Eliana Robles- SDG, indica que hasta el día de ayer (30 de marzo) fue posible hacer enlace con una persona de la UNP, sin embargo no podía participar en este comité puesto que se encuentran aún sin director y tienen delegación.

Mariana Hernández- ACDVPR, solicita a los entes de control que se regule la participación de los entes nacionales como la UNP en este espacio.

Patricia Villegas- Personería de Bogotá, responde a la solicitud diciendo que, como órgano de control, hará la solicitud de la presencia de la UNP en este comité.

Se une a la reunión Juan Alberto Carabali-Asesor para la Dirección de Pueblos Indígenas de la UNP, inicia explicando que la ruta de protección individual consta de medidas protección materiales, sin embargo, en términos colectivos se piensa más allá y da la oportunidad de construir las medidas colectivas con la comunidad, pero estas deben involucrar otras medidas del gobierno. Las medidas colectivas se concentran en lugares como Rio Sucio Choco, donde la presencia institucional es muy débil, a diferencia de Bogotá. Refiere que la UNP ya cuenta con la información de los casos.

En cuanto al trámite para la activación de la ruta colectiva de la UNP, indica que se necesita el reconocimiento del colectivo, cédula de ciudadanía del representante legal del colectivo, documento que conste que es el representante legal del colectivo y formulario de solicitud colectiva.

Juan Pablo Acosta- Personería de Bogotá, refiere que el cabildo no cuenta con reconocimiento jurídico en Bogotá

Angela María Marín-UARIV, informa que el cabildo si se encuentra reconocido pero en su lugar de origen en el departamento del Choco, pero no es válido en Bogotá

Juan Carabalí-UNP, responde que si no hay certificación del colectivo, en el CERREM se puede hacer, para lo cual es importante que las instituciones participen y manifiesten el reconocimiento del colectivo; indica que la Defensoría del Pueblo regional, siempre participa en el CERREM y podrían ser ellos quienes hagan el reconocimiento. Expresa que

en momento de enviar la solicitud, esta sea escaneada y enviada al correo de [correspondencia@unp.gov.co](mailto:correspondencia@unp.gov.co) con copia a [juan.carabali@unp.gov.co](mailto:juan.carabali@unp.gov.co).

La Dirección de Derechos Humanos de la SDG, solicita información acerca del estado del estudio de nivel de riesgo de los casos individuales, a lo cual Juan Carabalí-UNP, responde que esta puede ser solicitada con un listado con nombres y números de cedula de los casos que se requiere información, sin embargo, aduce que esta es limitada por normas de confidencialidad.

Linda Gómez-SDG, pregunta al enlace de la UNP, si es posible que algún delegado de la Dirección de Derechos Humanos participe en el CERREM de los casos de defensores(as), puesto que esta es una permanente solicitud de los usuarios y usuarias de la Ruta Distrital de Atención y Protección a Defensores(as) de Derechos Humanos.

Juan Carabalí-UNP, responde que en los estudios colectivos es viable que participe la Defensoría del Pueblo, pero en los individuales no, pues es más restringido. Además hace la precisión que en la UNP, para cada población hay un asesor poblacional, la variedad es amplia. De manera que, el procedimiento es hacer las solicitudes de información al correo de correspondencia.

Luis Fernando Ramírez-Defensoría del Pueblo, refiere que ha estado en contacto con el gobernador Wounaan, sin embargo la Defensoría está en deuda respecto a la declaración colectiva con el cabildo, para emprender acciones que permitan garantizar seguridad en la localidad con integración de la comunidad, puesto que aún no hay reconocimiento de la comunidad en la localidad. Identifica que existe una desconfianza muy alta entre las autoridades locales y que la comunidad indígena se ve inmersa en dinámicas ilegales que ocurren en el territorio y que la afectan. Aduce que la declaratoria, es obligación de la Defensoría. Por otra parte, indica que es necesario empezar diálogos con las entidades de seguridad, como la Policía, e iniciar trabajo con las juntas de acción comunal.

Eliana Robles-SDG, precisa que mañana, 1 de abril, se llevará a cabo una reunión con el gobernador Ramiro Piraza para concretar los referentes de cada entidad con quienes podrá establecer comunicación, de manera que se reconstruya la confianza, y en general, es necesario establecer canales de comunicación claros, de dialogo fluido con las demás entidades. Por lo anterior, es preciso iniciar diálogos con la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Policía, Junta de Acción Comunal. En paralelo se está organizando una reunión con enlace étnico de la UNP.

Diego Salamanca – ACDVPR , propone hacer articulación entre la guardia indígena y la Policía del sector.

Mariana Hernández- ACDVPR, solicita que se defina fecha para declaratoria colectiva con el pueblo Wounaan y generar un anexo al plan de contingencia.

Luis Fernando Ramírez-Defensoría del Pueblo, responde que primero es necesario hablar con el Ministerio del Interior para que indique como proceder, además articular con las autoridades locales. También es necesario revisar rubros presupuestales.

Por otra parte, Andrés Cuervo- ACDVPR, socializa la situación de tres familias Embera que fueron desalojadas, pero que en articulación con la SAE se logró gestionar un albergue en Bosa, a donde fueron trasladados. Además, hace la claridad de que la atención a víctimas desde la ACDVPR consiste en atención humanitaria con duración de tres meses aproximadamente, mientras que se realiza la valoración para ingreso al Registro Único de Víctimas-RUV en adelante. Una vez incluidos en el RUV, la segunda ruta corresponde a la UARIV. Afirma que los indígenas Embera que se encuentran en esta situación, se encuentran en alguna de las dos rutas.

Diego Salamanca – ACDVPR, aduce que la mayoría de población Embera es atendida por la ACDVPR. Hay un grupo Embera en Bogotá a expectativa de un proceso de reubicación, pero que no es posible, puesto que en 2014 ya habían sido retornadas 240 personas, pero regresaron a Bogotá por nueva amenaza. Es necesario verificar la atención de la emergencia, pero también de la totalidad de la comunidad respecto a una posible reubicación.

Rafael Navarro- Defensor regional de Bogotá: Indica que es necesario incorporar un plan de contingencia para la emergencia sanitaria, sobre todo que ahonde en la vulnerabilidad económica que expone aún más a las poblaciones que tienen especial protección por la corte constitucional.

### *3. Socialización de acciones adelantadas para los casos de las personas mencionadas en el panfleto del 5 de marzo.*

Mariana Hernández-ACDVPR, refiere que de las personas mencionadas en el panfleto, se identificaron 39 miembros de las Mesas locales de Víctimas, y la base fue enviada la SDG para activar la Ruta Distrital de Atención y Protección a Defensores(as) de Derechos Humanos. Algunas de las personas en mención ya recibieron medidas humanitarias inmediatas.

Linda Gómez-SDG, informa que, la Dirección de Derechos Humanos recibió la base de datos remitida por la ACDVPR y se encuentra realizando la totalidad de atenciones individuales.

Mariana Hernández-ACDVPR, reitera la necesidad de que las rutas de atención sean intersectoriales, con enfoque diferencial.

Luis Ramírez-Defensoría del Pueblo, considera importante complementar el listado de las personas del panfleto con las demás que fueron amenazadas en panfletos anteriores y que también hacían parte de las mesas de víctimas, mujer, y afro

### *4. Socialización de caso de persona en proceso de reincorporación*

Meritxell Baulenas-ACDVPR, expone el caso del señor Jeferson Parra, quien se desplazó desde Arauca con su esposa y dos hijos. Llegó a Bogotá el 19 de marzo y ese mismo día

la ARN se contactó con él e iniciaron la solicitud de estudio ante la UNP. Una familiar le brindó posada, sin embargo tuvo que salir del lugar. La ARN refirió que las entidades no habían podido encontrar un lugar donde alojarlo. El 25 de marzo, el partido político FARC brindó un lugar de alojamiento para él y su familia, sin embargo no tiene ningún otro ingreso económico para cubrir otras necesidades. Le preocupa al señor Jefferson que cuando termine la contingencia no tendrá donde vivir. La ACDVPR ingresó al señor Parra en listas de priorización para recibir las ayudas de la Secretaría Distrital de Integración Social. Informa que al corte del 31 de enero de 2020 se registran 807 personas en proceso de reincorporación.

La ACDVPR considera pertinente que se elabore una ruta de prevención para personas en proceso de reincorporación, pues prontamente la población objeto de la ACDVPR se ampliará.

Luis Ramírez-Defensoría del Pueblo, refiere que al igual que con el cabildo Wounaan, en el caso de las personas en proceso de reincorporación, hay una desconexión total con las autoridades locales. Hay que pensarse en rutas que traten de acercar las poblaciones con las autoridades, el elemento de Policía es preponderante y de la fuerza pública en el territorio.

Linda Gómez-SDG, explica que desde la Dirección de Derechos Humanos ha atendido población excombatiente en el marco de la Ruta Distrital de Atención y Protección para Defensores(as) de Derechos Humanos, es decir, que su riesgo se ha debido al ejercicio de algún liderazgo.

Juan Pablo Acosta- Personería de Bogotá, hace la aclaración de que no es lo mismo ser un miliciano a ser un ex combatiente. Que la naturaleza del riesgo es diferente por las funciones que cumplían.

El proceso de reincorporación y proceso de dejación de armas, son diferentes, son escenarios diferentes, en el acuerdo la diferenciación es bien definida. No puede haber confusión entre el miliciano que se desmoviliza y el miliciano que se reincorpora.

La ACDVPR se ofrece para elaborar una ruta de atención para la prevención a las vulneraciones de los derechos a personas en proceso de reincorporación. Convocaran a otra reunión virtual, liderada por Meritxell Baulenas.

##### *5. Compromisos de la sesión :*

1. La ACDVPR se compromete a realizar convocatoria para reunión virtual para trabajar en la ruta de prevención para personas en proceso de reincorporación.
2. SDG se compromete a realizar reunión con el gobernador del pueblo Wounaan el día de mañana 1 de abril, para definir protocolo de atención en el marco de la contingencia, y definir la solicitud de estudio colectiva
3. Defensoría del Pueblo se compromete a dar impulso al reconocimiento del colectivo Wounaan en el CERREM.

4. SDG se compromete a hacer la solicitud de información a la UNP de los casos del cabildo Wounaan de la localidad Ciudad Bolívar.
5. SDG se compromete a culminar la totalidad de atenciones de las personas mencionadas en el panfleto.

En constancia Firman:

<hr/>	<hr/>
Patricia Villegas de la Puente	Juan Pablo Acosta
<hr/>	<hr/>
Mariana Hernández Aranda	Merixell Baulenas Fontarnau
<hr/>	<hr/>
Luis Fernando Ramírez Cardona	Andrea Lucía Rodríguez
<hr/>	<hr/>
Myriam Rojas	Ángela María Marín
<hr/>	<hr/>
Nelson Palacios Moreno	Eliana Robles
<hr/>	<hr/>
Linda Gómez	Sandra Lucía Rojas

<hr/> David Andrés Cuervo	<hr/> Diego Mauricio Salamanca Rodríguez
<hr/> Rafael Navarro	<hr/> Juan Alberto Carabalí